



Resolución Jefatural

N° 183-2017-INDECI
25 de Agosto 2017

VISTOS: La Carta DRR-111/17 de fecha 16 de agosto de 2017 remitida por la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Riesgos de la Oficina Regional de Ciencias para América Latina y el Caribe - UNESCO, el Oficio N° 3839-2017-INDECI/9.0 de fecha 16 de agosto de 2017 y el Memorandum N° 171-2017-INDECI/9.0 de fecha 25 de agosto de 2017, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Vistos, la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Riesgos de la Oficina Regional de Ciencias para América Latina y el Caribe, pone en conocimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil la invitación para participar en el "Taller regional de buenas prácticas sobre sistemas de monitoreo y vigilancia para la evaluación de riesgos volcánicos en Ecuador, Perú, Colombia y Chile", a llevarse a cabo del 30 de agosto al 01 de septiembre del presente año en la Ciudad de México – México;

Que, mediante el Oficio N° 3839-2017-INDECI/9.0 de fecha 16 de agosto del presente año, la Alta Dirección del INDECI designo a la Ing. Sheyla Alodia Yauri Condo, Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección de Preparación, para que participe en el mencionado taller, en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI;

Que, la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en la referido curso es de suma importancia, ya que permitirá a expertos de Chile, Colombia, Ecuador y Perú conocer el sistema de monitoreo en tiempo real de volcanes que desarrolla México, promoviendo el intercambio de experiencias y buenas prácticas para la transferencia de conocimientos entre los participantes, que incluye tanto expertos de los países antes señalados como expertos mexicanos;

Que, considerando la trascendencia del tema a tratarse en dicho curso, es necesario autorizar la participación de la Ing. Sheyla Alodia Yauri Condo, Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección de Preparación;

Que, la participación del referida profesional, no irrogará gasto al Estado; siendo los gastos asumidos por la entidad organizadora;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y la Resolución Suprema N° 033-2017-DE/;

Con la visación del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar del 29 al 02 de septiembre de 2017, el viaje en Comisión de Servicios de la Ing. Sheyla Alodia Yauri Condo, Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección de Preparación, quien en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil -- INDECI, participará en el "Taller regional de buenas prácticas sobre sistemas de monitoreo y vigilancia para la evaluación de riesgos volcánicos en Ecuador, Perú, Colombia y Chile", a llevarse a cabo del 30 de agosto al 01 de septiembre del presente año en la Ciudad de México – México;

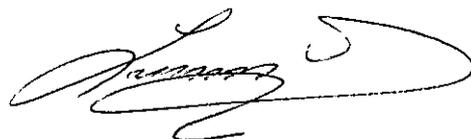
Artículo 2°.- La profesional en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 3°.- Los gastos relacionados con la participación en el precitado taller, será asumido por la entidad organizadora, no generando gastos al Estado, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet institucional.

Artículo 5°.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la interesada, a la Dirección de Preparación y a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Alfonso ZUAZO Mantilla
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil

